



Derecho a la  
Alimentación  
Adecuada





**Derecho a la Alimentación Adecuada.**

**Edición:** Fundación Sartawi Sayariy  
Jaime Freire 2013  
Telf.: 2421999  
Fax: (591-2) 2419598  
Casilla 1862  
Email: [sartawi@fsayariy.org](mailto:sartawi@fsayariy.org)  
[www.sartawisayariy.org](http://www.sartawisayariy.org)

**Depósito Legal:**

4-2-385-14

**Impresión:**

Punto de Encuentro  
[encuentro@entelnet.bo](mailto:encuentro@entelnet.bo)

**Diseño y diagramación:**

Pedro Felipe Condori Miranda

La Paz, Bolivia

# Introducción

En el marco de la Nueva Constitución Política del Estado en su artículo 16, manifiesta que “ Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación” como derechos fundamentales de todo ser humano, el cual debe ser atendido por El Estado, los Gobiernos Departamentales y por los Gobiernos Municipales a nivel local.

En este sentido, El Estado debe promover la generación de políticas y el cuidado de los recursos naturales para respetar, proteger y garantizar el Derecho a la Alimentación de las personas.

El Derecho a la Alimentación Adecuada se basa en cuatro pilares, los cuales son:

- Adecuada
- Accesible
- Disponible
- Sostenible

En esta cartilla daremos a conocer y desarrollar el Derecho a una Alimentación Adecuada.

## ¿Qué es el Derecho a la Alimentación?

Es el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre.

La mayoría de las personas ejercen su Derecho a la Alimentación principalmente **produciendo por sus propios medios** y en algunos casos comprando los alimentos.



## ¿Qué es la seguridad alimentaria?



Es el derecho de todas las personas a la disponibilidad (con producción local), acceso y uso de alimentos inocuos en cantidad y calidad suficientes para el consumo, tomando en cuenta valores culturales y de sostenibilidad.

# ¿De qué depende ejercer el Derecho a la Alimentación?

Para ejercer el Derecho a la Alimentación necesitamos:

- Acceso a la tierra.
- Acceso al agua.
- Acceso a la semilla.
- Acceso al crédito agrario.



# ¿Entonces qué debemos hacer?

- **Conservar y mejorar la fertilidad del suelo**

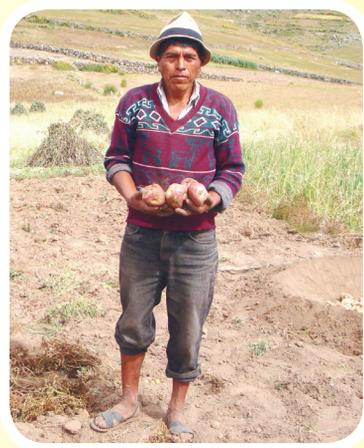
Debemos cuidar los suelos incorporando abonos naturales, no usar abonos químicos para evitar la pérdida de la fertilidad de los suelos (lo cual no se puede recuperar en mucho tiempo), para ello la F. Sartawi Sayariy viene capacitando en el manejo y conservación de suelos, elaboración de insumos orgánicos como: Compost, bioles, Caldos y otros.

- **Hacer uso adecuado del agua**

Debemos cuidar y proteger las fuentes de agua, vertientes, pozos y otros, para ello Sartawi Sayariy viene construyendo conjuntamente con las familias comunarias, sistemas de micro riego, pozos someros, sistemas de uso múltiple, para dotar de agua tanto para riego como para consumo animal. De la misma manera viene capacitando a l@s comunari@s en la gestión del agua.

- **Acceso a semilla de buena calidad**

Se debe hacer una buena selección de la semilla local, y en caso de que éstas se encuentren degeneradas se debe recurrir a semillas certificadas libre de enfermedades (sarna de la papa, mancha de chocolate del haba, rosario de la papa, rizoctonia). para mejorar la calidad de nuestros productos agrícolas.





## ¿Cuáles son los cuatro elementos que hacen al Derecho a la Alimentación Adecuada?

- Adecuada
- Accesible
- Disponible y
- Sostenible

## 1. ¿Cómo es la alimentación adecuada?

La alimentación es adecuada cuando es producida por nosotr@s mism@s en nuestro terrenos, con insumos orgánicos, y de manera diversificada (Haba, cebolla, arveja, papa, quinua, trigo y hortalizas), dándonos como resultado alimentos sanos y adecuados para el consumo de nuestra familia.

Todas las personas debemos consumir alimentos que contengan carbohidratos (papa, quinua, trigo entre otros), proteínas (carne, leche, huevo, haba, quinua y otros) y vitaminas (todas las hortalizas).

## 2. ¿A qué se refiere Acceso y Disponibilidad?

Tenemos acceso cuando producimos nosotros mismos en nuestras comunidades, de tal manera no dependemos mucho de los mercados porque tenemos productos disponibles de calidad y en cantidad suficiente.

## 3. ¿A qué se refiere Sostenible?

Es cuando producimos constantemente y garantizamos productos sanos, libre de químicos y de manera diversificada todo el tiempo.

# ¿Cómo es el Derecho a la Alimentación Adecuada?

Según el **Artículo 16. II.** En la NCPE dice que: El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación Sana, Adecuada y Suficiente para toda la población.

## La alimentación sana

La alimentación es sana cuando los productos agropecuarios son producidos con insumos naturales, como el Compost, Biol, Te de estiércol e insecticidas a base de aji, ajo, locoto, cebollas y otros, para obtener productos de buena calidad y de sabor agradable, tal como viene capacitando Sartawi Sayariy en la elaboración de éstos abonos orgánicos. No olvidar que los agroquímicos hacen mucho daño a la salud de los productores y de los consumidores, causando enfermedades graves e incurables.



## ¿Cómo es la alimentación suficiente?

La alimentación es suficiente cuando somos nosotros mismos quienes producimos nuestros propios alimentos, porque nos aseguramos de sembrar la cantidad suficiente para nuestro consumo, además podemos producir una diversidad de productos como papa, haba, hortalizas, quinua, trigo y otros alimentos que nos ayudan a tener una alimentación adecuada y suficiente.



## ¿Cómo está el Derecho a la Alimentación en la NCPE?

La Nueva Constitución Política del Estado habla sobre el Derecho a la Alimentación en los siguientes artículos:

**Artículo 16. I.** Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

**Artículo 82. II.** El Estado apoyara a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación.

**Artículo 321. III.** Las asignaciones presupuestarias atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

**Artículo 300. I.** Los gobiernos departamentales autónomos, deben impulsar:

- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.
- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.

**Artículo 375. II.** El Estado regulará el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos y de las cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades.

**Artículo 407.** Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentación de origen agropecuario producido en el territorio Boliviano.

# El Derecho a la Alimentación y las mujeres



Las mujeres desempeñan un papel central en la producción agropecuaria, son la llave de la seguridad alimentaria.

Muchas veces las mujeres son discriminadas en el acceso a los recursos productivos, en la tierra (herencia y propiedad de la misma), a la obtención de créditos, educación para la producción, tecnologías, asistencia técnica, información.

Esta es la importancia de hacer valer la Ley Contra Toda Forma de Discriminación y conocer la Nueva Ley de Bancos.

## ¿Qué hacer para disfrutar el Derecho a la Alimentación?

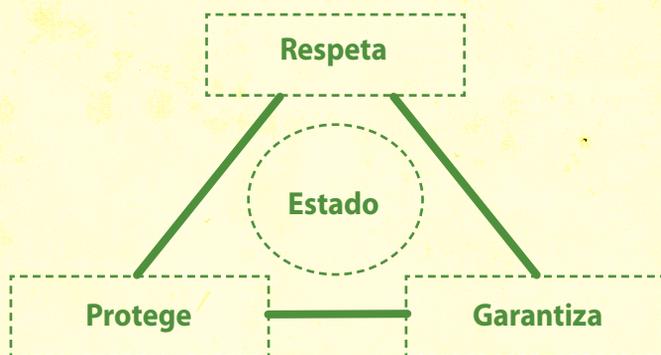
- Participar en la elaboración, agendamiento y ejecución de proyectos productivos en los PDM y POA municipales.
- Que las mujeres tengan acceso a la capacitación y formación para aumentar su capacidad técnica y productiva.
- Que las mujeres obtengan acceso a los préstamos agrícolas y a las tecnologías apropiadas en igualdad de condiciones.



# El Estado y el Derecho a la Alimentación

El Estado no puede arriesgar el acceso de las personas a una alimentación.

El Estado debe implementar políticas alimentarias para equilibrar la inversión en cultivos para la exportación con los cultivos destinados al consumo interno, puede implementar programas de alimentación y nutrición.



El Estado actúa cuando particulares o empresas contaminan el agua, el aire e incluso la tierra, destruyendo las fuentes de alimentación de una población.





**Jaime Freire 2013**  
**Telf.: 2421999**  
**Fax: (591-2) 2419598**  
**Casilla 1862**  
**Email: [sartawi@fsayariy.org](mailto:sartawi@fsayariy.org)**  
**La Paz, Bolivia**

**[www.sartawisayariy.org](http://www.sartawisayariy.org)**